



Universidad Nacional de Lanús

017/02

Lanús, 21 MAR 2002

VISTO, el expediente N° 3751/02, y

CONSIDERANDO

Que la Rectora ha firmado una Carta Acuerdo con la Unidad Coordinadora del Proyecto PNUD ARG 98/003 de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades – Programa VIGI+A – en el marco del Convenio de Préstamo BIRF 4516 – AR;

Que dicho Convenio tiene el objetivo de proveer a la Universidad de los recursos financieros para la implementación de las actividades del Proyecto de Investigación N° 105 “Análisis de la calidad de las estadísticas sanitarias oficiales de mortalidad por causas externas: propuesta de un circuito de información intersectorial”;

Que en su 1° reunión de 2002, de fecha 13 de febrero, este cuerpo ha tratado la mencionada Carta Acuerdo;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 32 inciso o) del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Refrendar la Carta Acuerdo con la Unidad Coordinadora del Proyecto PNUD ARG 98/003 de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades – Programa VIGI+A, que en Anexo se acompaña.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Prof. HECTOR MUZZOPAPPA
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

GRACIELA GIANGIACOMO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Universidad Nacional de Lanús

MEMORANDUM DE.SA.CO. Nro. 20/02

De: Dr. Daniel Rodriguez Director del Departamento de Salud Comunitaria	Para: Marcela El Adem Directora de Despacho
---	---

Lanús, 7 de Febrero de 2002

Ref: Proyecto de Investigación N° 105 “Análisis de la calidad de las estadísticas sanitarias oficiales de mortalidad por causas externas: propuesta de un circuito de información intersectorial” aprobado por VIGI+A - **EXPEDIENTE 3474/01**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de enviarle el origina de Carta de Acuerdo (Anexo C) firmada entre la Universidad Nacional de Lanús y el Programa de Vigilancia de la Salud y Control de las Enfermedades PNUD ARG./98/003 del Ministerio de Salud del Gobierno de la Nación.

Además se ingresa una copia de:

Anexo C1: Esquema de desembolsos asignados
Anexo D: Guías para la presentación de informes de avance
Anexo D1: Formulario de Declaración Jurada
Anexo D2: Formulario de Informe de Avance Técnico
Anexo D3: Formulario de Informe Financiero
Anexo D3-1: Formulario de Rubro Recursos Humanos
Anexo D3-2: Formulario de Rubro de Adquisición de Insumos
Anexo D3-3: Formulario de Rubro Alquiler y Adquisición de Bienes
Anexo D3-4: Formulario de Rubro Viáticos de Personal
Anexo D4: Formulario de Resumen Informe Financiero de Proyectos
Proyecto de Investigación N° 105 “Análisis de la calidad de las estadísticas sanitarias oficiales de mortalidad por causas externas: propuesta de un circuito de información intersectorial”

Sin otro particular la saluda a Ud. muy atentamente,



Dr. Daniel Rodriguez
Director del Depto. de Salud Comunitaria
de la UNLa.
E-Mail: rdaniel@unla.edu.ar



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de enero de 2002

Ref. Proy. 105: "Análisis de la calidad de las estadísticas sanitarias oficiales de mortalidad por causas externas: propuesta de un circuito de información intersectorial"

Por la presente dejo constancia de que el Programa Vigi+A hace entrega al **Departamento de Salud Comunitaria de la Universidad Nacional de Lanús** (en adelante la **Institución**), representado por Ana María Jaramillo (D.N.I.N° 6032421), de la siguiente documentación (dos originales) para ser firmados y remitidos nuevamente a Vigi+A:

Anexo C: Carta Acuerdo.

Anexo C1: Esquema de desembolsos asignados.

Anexo D: Guías para la presentación de informes de avance.

Anexo D1: Formulario de Declaración Jurada.

Anexo D2: Formulario de Informe de Avance Técnico.

Anexo D3: Formulario de Informe Financiero.

Anexo D3-1: Formulario de Rubro Recursos Humanos.

Anexo D3-2: Formulario de Rubro Adquisición de Insumos.

Anexo D3-3: Formulario de Rubro Alquiler y Adquisición de Bienes.

Anexo D3-4: Formulario de Rubro Viáticos de Personal.

Anexo D4: Formulario de Resumen Informe Financiero de Proyectos.

ANEXO C CARTA ACUERDO

1 DE LAS PARTES

1.1. La presente es un Acuerdo entre la Unidad Coordinadora del Proyecto PNUD ARG 98/003 de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades – PROGRAMA VIGI+A- en el marco del Convenio de Préstamo BIRF 4516-AR, representado por su Coordinador General Dr. Marcelo Bortman, con domicilio en Lima 355 Piso 11 oficina K de la ciudad de Buenos Aires, por una parte, y por la otra **Departamento de Salud Comunitaria de la Universidad Nacional de Lanús** (en adelante la **Institución**), representada por Ana María Jaramillo (D.N.I.N° 6032421), con domicilio en **29 de Septiembre N° 3901**, de Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires, en su carácter de Representante legal.

1.2. La **Institución** ejecutará el Proyecto “**Análisis de la calidad de las estadísticas sanitarias oficiales de mortalidad por causas externas: propuesta de un circuito de información intersectorial**”, oportunamente aprobado por el Equipo de Adjudicación de Proyectos, de conformidad con el documento de proyecto, presupuesto y cronograma financiero definitivo aprobado, que forman parte del proyecto final aprobado, con las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación.

2 CONDICIONES GENERALES

2.1 El PROGRAMA VIGI+A proveerá a la **Institución** los recursos financieros para la implementación de las actividades del proyecto, según se describe en el Anexo C y proyecto final aprobado. No podrán ser utilizados los fondos provistos para otras actividades que no sean las aprobadas y específicamente detalladas en el proyecto final aprobado.

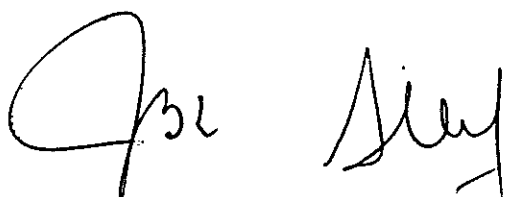
2.2 El responsable de la ejecución del Proyecto y manejo de fondos provistos por el PROGRAMA VIGI+A, designados por la **Institución** es Marcio Alzraqui (D.N.I.N° 18707685).

2.3 El Proyecto se ejecutará en un plazo de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de firma de la presente Carta Acuerdo.

2.4 El PROGRAMA VIGI+A podrá acordar con la **Institución** la prórroga de dicho plazo por razones de fuerza mayor, debidamente acreditadas.

2.5 A los efectos de la presente Carta Acuerdo "fuerza mayor" significa un evento que escapa al control razonable de una de las partes y el cual hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa parte resulte imposible o impráctico, en atención a las circunstancias, ser ejecutado.

2.6 No se considera fuerza mayor ningún evento causado por la negligencia o intención de una de las partes, ni ningún evento que una parte diligente pudo razonablemente haber esperado tener en cuenta en el momento de celebrarse



este contrato y evitar o superar en el curso del cumplimiento de sus obligaciones en virtud del mismo.

2.7 La parte afectada por un evento de fuerza mayor comunicará a la otra parte sobre dicha situación dentro de un plazo de cinco días, proporcionando evidencia sobre la naturaleza y el origen del mismo, e igualmente informará el plazo para la normalización de la situación.

2.8 Las partes adoptarán todas las medidas razonables para atenuar las consecuencias de cualquier evento de fuerza mayor.

3. ASPECTOS CONTABLES Y FINANCIEROS

3.1. La **Institución** dispondrá de una Cuenta Corriente especial (debiendo designarse tres personas habilitadas, de las cuales dos deberán firmar en forma conjunta e indistinta) para el depósito de las sumas a proveer por el PROGRAMA VIGI+A. La institución deberá comunicar y acreditar la apertura de la misma al solicitar por escrito el pago del Anticipo correspondiente, dentro de un plazo diez días de suscripta la presente Carta Acuerdo.

3.2. El PROGRAMA VIGI+A se compromete a desembolsar mientras dure el proyecto, la suma total de pesos **veinte mil doscientos setenta y dos (\$20.272)**, importe correspondiente al monto total del Proyecto aprobado, que obra en el Anexo C. Luego de informada la apertura de la Cuenta Corriente por parte de la **Institución**, El PROGRAMA VIGI+A hará entrega de un cheque por la suma de pesos **cinco mil cincuenta (\$5.050)**, en carácter de anticipo.

3.3 Todos los pagos serán efectuados mediante cheque a la orden de la **Institución**, quien deberá extender el correspondiente recibo (emitidos a nombre de "**PNUD ARG 98/003 -PROGRAMA VIGI+A-**"), con las formalidades establecidas por las leyes y disposiciones impositivas vigentes. La **Institución** deberá remitir al PROGRAMA VIGI+A copia del depósito efectuado en la cuenta Corriente mencionada anteriormente. La falta de cumplimiento de estos requisitos será causa suficiente para la suspensión de los desembolsos. El PROGRAMA VIGI+A intimará a la **Institución** su presentación dentro de un plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles.

3.4 La efectivización de los pagos restantes se hará conforme al esquema de desembolso que obra como Anexo CI, contra aprobación de los correspondientes Informes de Avance. El PROGRAMA VIGI+A evaluará cada Informe y si no resultaran aprobados, suspenderá los desembolsos subsiguientes hasta que se resuelvan las observaciones efectuadas dentro del plazo que se conceda a la **Institución**. Todos los Informes financieros de la **Institución** deberán ser suscriptos por un Contador Público matriculado independiente.

3.5 La **Institución** remitirá al PROGRAMA VIGI+A con cada informe de avance y final - fotocopia de todos los gastos pagados con fondos de la cuenta

corriente abierta para el Proyecto, junto con los originales, a efectos de su verificación, los que serán devueltos una vez efectuada la misma. También deberá presentar la conciliación bancaria correspondiente.

3.6 El último desembolso, el cual no deberá ser inferior al 20 % del total financiado, será efectuado una vez presentado y aprobado el correspondiente Informe Final. Del monto a desembolsar el PROGRAMA VIGI+A se reserva el derecho a descontar los importes correspondientes a gastos no adecuadamente rendidos o cuya rendición observada en informes anteriores, no hubiera sido subsanada. Igual criterio se aplicará en el caso de gastos que no se correspondan con las actividades previstas en el Proyecto oportunamente aprobado.

3.7 La **Institución** deberá cumplir con la presentación de los Informes según lo estipulado en el Esquema de Desembolsos (C I) en los plazos acordados en el mismo, con la documentación respaldatoria correspondiente, ajustándose a la normativa impositiva vigente.

3.8 El PROGRAMA VIGI+A podrá ajustar el monto de los desembolsos de acuerdo al avance de las acciones, como asimismo descontar del importe de los mismos los montos correspondientes a gastos no elegibles o no debidamente rendidos.

3.9 A los efectos de los gastos a financiar en virtud de la presente Carta Acuerdo no se considerarán gastos elegibles: honorarios para diseño y coordinación del Proyecto; elaboración de informes; investigación diagnóstica; tareas de convocatoria; administración de recursos; alquiler y gastos de inmueble-sede; utilización de líneas telefónicas y servicios de fax.

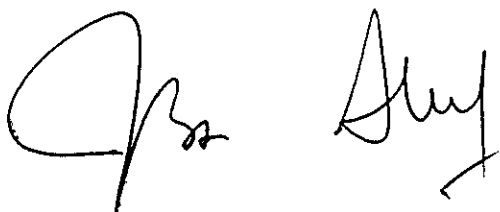
4. DE LOS INFORMES DE AVANCE Y FINAL

4.1 La **Institución** deberá presentar los Informes de Avances y Final indicados como Anexos D de la presente Carta Acuerdo. Tales informes de carácter técnico-financiero, deben dar cuenta del estado de avance de la ejecución. Deberán estar firmados por el Responsable Legal de la **Institución** y de ejecución del Proyecto.

4.2 La evaluación y aprobación de los Informes de Avances y Final se realizará de acuerdo el siguiente procedimiento:

4.2.1 La **Institución** presentará los Informes ante el Componente responsable del PROGRAMA VIGI+A.

4.2.2 En la evaluación de los Informes el PROGRAMA VIGI+A verificará el cumplimiento de los aspectos formales de la presentación, la pertinencia y concreción de las acciones programadas y el grado de cumplimiento de las metas establecidas.



4.2.3 Se analizarán y evaluarán los aspectos técnicos y financieros del Informe, debiendo ambos estar en concordancia para proceder a la aprobación del mismo.

4.2.4 El proceso de evaluación se efectuará dentro de los 15 (quince) días hábiles desde la recepción del Informe.

4.2.5 En el caso de que el Informe no resulte aprobado se dejará constancia de las causas de la no aprobación, comunicándose en forma fehaciente a la **Institución**.

4.2.6 Son causas de no aprobación del Informe el incumplimiento de las acciones, objetivos y/o metas previstos en tiempo y forma según cronograma del proyecto, cambios en la ejecución no autorizados por el PROGRAMA VIGI+A y la no presentación en debida forma de la documentación respaldatoria. La misma deberá ser representativa de los gastos elegibles correspondientes a las acciones ejecutadas y deberá ajustarse a las normas legales vigentes.

4.2.7 El PROGRAMA VIGI+A podrá aprobar los Informes con observaciones y notificará de las mismas a la **Institución** para que en un plazo perentorio las subsane. Caso contrario el PROGRAMA VIGI+A podrá aplicar la rescisión prevista en el artículo 6 de la presente .

4.3 En el caso de que el Informe resulte aprobado se dispondrá el pago del desembolso correspondiente.

4.4 El PROGRAMA VIGI+A se reserva el derecho de realizar durante el proceso de ejecución de las actividades del proyecto una evaluación in situ de las mismas. Dicha evaluación podrá determinar modificaciones a evaluaciones previas de comprobarse no correlación con lo informado por la **Institución**.

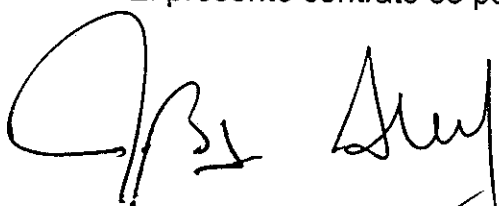
5. DE LOS DERECHOS DEL PROYECTO

5.1 El material utilizado y/o producido por la **Institución** durante el desarrollo de las acciones, deberá ser editado con el logo y el nombre del PROGRAMA VIGI+A y Ministerio de Salud de la Nación. El contenido de dicha publicación deberá contar con la revisión del equipo técnico del Proyecto, previa a la edición de los mismos.

5.2 La propiedad intelectual de la investigación será de los autores del proyecto, quienes deberán coordinar con VIGI+A su publicación. El PROGRAMA VIGI+A se reserva los derechos de difusión de los resultados e informes finales por cualquier medio. En todos los casos deberá dejarse claramente expreso el marco, condiciones y financiamiento del proyecto.

6. DE LA RESCISIÓN

El presente contrato se podrá rescindir por las siguientes causas:



Por acuerdo de partes

6.1. Ambas partes podrán acordar la resolución del presente contrato antes de finalizado el plazo contractual. En este caso se deberá establecer el grado de cumplimiento por parte de la **Institución** en relación con los fondos otorgados, debiendo reintegrarse los recursos no utilizados o cuya utilización resulte observada.

Por incumplimiento de las obligaciones asumidas por la **Institución**

6.2. El PROGRAMA VIGI+A podrá rescindir el presente contrato cuando la **Institución** :

-No ejecutara el Proyecto conforme los términos aprobados.

-No iniciara la ejecución de las acciones previstas dentro de los sesenta días de suscripta la presente Carta Acuerdo.

-No presentara en término acordado los Informes de Avance y Final y la documentación respaldatoria.

- No subsane en el tiempo otorgado por el PROGRAMA VIGI+A las observaciones realizadas a cualquier aspecto de los Informes de Avance o Final.

Por razones de fuerza mayor

6.3 El PROGRAMA VIGI+A podrá rescindir la presente Carta Acuerdo cuando las causas de fuerza mayor debidamente acreditadas por la **Institución**, provoquen la suspensión del Proyecto por un período mayor de noventa días.

Por otras razones

6.4 Por decisión unilateral del PROGRAMA VIGI+A ante suspensión e interrupción del Convenio de Préstamo BIRF 4516-AR o cualquier otra causa no imputable a ninguna de las partes.

6.5 En todos los casos de rescisión antes enunciados la **Institución** deberá reintegrar los fondos otorgados no utilizados o cuya utilización resulte observada, dentro de los cinco días de comunicada la rescisión por parte del PROGRAMA VIGI+A. Caso contrario VIGI+A podrá aplicar una multa equivalente al 3 por mil del monto a reintegrar, por cada día de mora.

7. CONSIDERACIONES LEGALES

7.1 Para el caso en que surgieran disputas entre las partes de este Contrato, y siempre que ellas no fueran resueltas mediante negociación, la parte agraviada podrá solicitar la iniciación de un proceso de arbitraje.



7.2 En caso de no existir acuerdo entre las partes, podrán solicitar al Representante Residente del PNUD en la República Argentina que designe al árbitro. Esta designación será inapelable.

7.3 El procedimiento de arbitraje será fijado por el árbitro, en consulta con las partes, y su costo será asumido por ellas, según el orden causado, a decisión inapelable del árbitro.

7.4 El fallo arbitral deberá ser fundado, en primer término en las disposiciones del presente Acta Acuerdo y contemplar las posiciones de cada una de las partes como así también los elementos de prueba aportados.

7.5 El laudo arbitral será definitivo y de cumplimiento obligatorio y su ejecución podrá solicitarse al Tribunal de Jurisdicción Competente.

7.6 Las partes podrán optar por recurrir a los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7.7 Para todos los efectos legales las partes constituyen domicilio. El PROGRAMA VIGI+A en Lima 355 Piso 11 Oficina K de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Institución en 29 de Septiembre N° 3901, de Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires

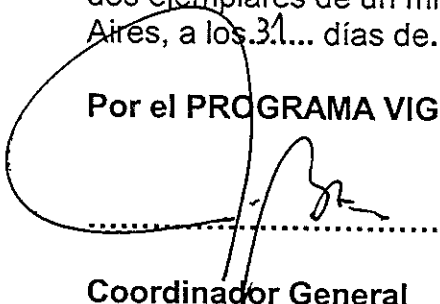
8. DE LA FIRMA DEL ACTA ACUERDO

8.1 Previo a la firma de la presente la Institución ha presentado copia certificada de la documentación que acredita su funcionamiento conforme el régimen legal vigente. Dicha documentación forma parte de los antecedentes de la misma y obran en el área responsable de la ejecución de los Fondos del Componente I del PROGRAMA VIGI+A.

8.2 Forman parte del Acta Acuerdo Anexos C , D, los cuales se especifican al final de la presente

8.3 De conformidad con lo estipulado en la presente Carta Acuerdo, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 31... días de...*enero*..... de 2002 .

Por el PROGRAMA VIGI+A

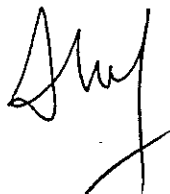


.....
Coordinador General

Por la Institución



.....
ANA MARIA JARATELLO
RECTORA
Representante Legal



ANEXO C 1 ESQUEMA DE DESEMBOLSOS ASIGNADOS

CONCEPTO	FECHA	PORCENTAJE	MONTO EN PESOS
Anticipo (Desembolso 1)	31/1/02	24,91%	\$ 5.050,00
Desembolso 2	31/5/02	38,72%	\$ 7.850,00
Desembolso 3	30/9/02	15,83%	\$ 3.210,00
Desembolso 4	31/1/03	20,53%	\$ 4.162,00
Total a Desembolsar		100,00%	\$ 20.272,00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO D GUÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE

PNUD ARG 98/003 - PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD Y CONTROL DE ENFERMEDADES (VIGI+A)

CONTENIDO QUE DEBERÁ COMPONER CADA INFORME DE AVANCE

NOTA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE

(Ver modelo Anexo D1)

Suscripta por la autoridad máxima de la entidad beneficiaria y/o aquella persona que al momento de la firma del Carta Acuerdo fuere el representante legal.

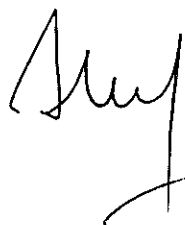
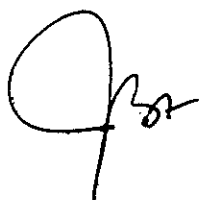
INFORME DE AVANCE TÉCNICO

(Ver modelo Anexo D2)

INFORME DE AVANCE FINANCIERO

(Ver modelos Anexos D3)

Todos los informes deberán ser suscriptos por la autoridad máxima de la entidad beneficiaria y/o aquella persona que al momento de la firma del Carta Acuerdo fuere el representante legal y por Contador Público Nacional.



PROYECTO NUMERO:

Sr. Coordinador General

.....
PNUD ARG 98/003
Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades
PROGRAMA VIGI+A
S _____ / _____ D

Referencia: Nombre de la Organización

Informe avance N°

En cumplimiento de la Carta Acuerdo firmada con el Programa de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades –VIGI+A-, elevo a la Coordinación General el Informe de Avance Técnico, Informe de Avance Financiero con el detalle de gastos efectuados en los Anexos D1 a D3, con los originales y copias de la facturación correspondiente y conciliación bancaria.

Manifestamos en carácter de Declaración Jurada lo siguiente:

Que se han aplicado los fondos según el cronograma financiero aprobado en el proyecto presentado y empleados con el objeto solicitado.

Que la totalidad de la documentación original respaldatoria del empleo de los fondos cumple con las formalidades y requisitos establecidos.

Que dicha documentación se encuentra debidamente archivada en la Organización y a disposición del PROGRAMA VIGI+A, para su análisis y verificación en el momento que se considere oportuno.

Buenos Aires,dede

.....
(Firma y aclaración del Representante Legal)



PROYECTO NÚMERO:

INFORME DE AVANCE TÉCNICO

ANEXO D2

TITULO DEL PROYECTO:


ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION:

INFORME DE AVANCE N° :

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:

.....
Firma y Aclaración

Responsable del Proyecto



PROYECTO NUMERO:

1. Exponer el objetivo o los objetivos específicos del proyecto, que según cronograma deben ser comunicados en el presente Informe de Avance.

2. ¿Qué objetivos del proyecto se cumplieron total o parcialmente en el período correspondiente al presente informe?

3.

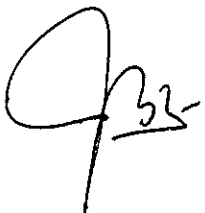
Actividades realizadas según cronograma del proyecto	Fecha de comienzo y finalización prevista	Fecha de comienzo y terminación real

4. Señale para aquellas actividades que no pudieron realizarse:

Actividad :

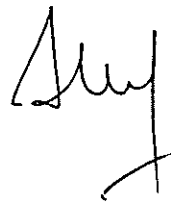
Motivos que causaron su suspensión

Que decisiones se tomaron para re-programarlas?. Indique fecha estimada de realización.



5. Describa los Aspectos Cuantitativos de las actividades realizadas

6. Describa los Aspectos Cualitativos de las Actividades realizadas

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a smaller 'B' and a horizontal line.A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'S' followed by a vertical line and a horizontal stroke at the bottom.

INFORME FINANCIERO DE GASTOS EFECTUADOS DE ACUERDO A CRONOGRAMA ACORDADO

PROYECTO N*

[Empty box for Project Number]

Rendición Número. / correspondiente al período del / al / de

Sr. Coordinador General

PNUD ARG 98/003
Programa de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades (VIGI+A)

S / D

El/la que suscribe en mi carácter de Representante Legal de la Institución, con domicilio real/legal en la calle, Provincia de, manifiesto que hemos utilizado los fondos otorgados por el PROGRAMA VIGI+A, conforme al detalle que se expone seguidamente (desagregados en los Anexos D 3-1 a D3-4 y formando parte de la presente):

Suma Otorgada \$
Inversión Documentada (según anexo D2 a D3-4) \$
Saldo remanente \$

Representante Legal Responsable del Proyecto Contador Público Nacional
Aclaración y Firma Aclaración y Firma Aclaración y Firma

NOTA
Solicitamos adjuntar recibos originales de su Organización por el monto de las transferencias efectuadas por el PROGRAMA VIGI+A a la entidad, emitidos a nombre de "PNUD ARG 98/003 -PROGRAMA VIGI+A-. La no entrega en término de los recibos implicará postergación de los desembolsos ulteriores.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RUBRO ALQUILER Y ADQUISICION DE BIENES

Fecha Emisión Factura o Recibo	Tipo y N° de Fact./Rec.	Proveedor	Concepto	Importe Total	Observaciones (Cant. Días de alquiler y tipo equipo)
SUBTOTAL					

 Firma del Representante Legal
 y/o del Responsable del Proyecto

 Contador Público Nacional

RUBRO VIÁTICOS DEL PERSONAL

ANEXO D 3-4

Fecha	Apellido y nombre	Tipo y Nro. de Documento	Actividad de Proyecto	Monto Asignado	Firma del Beneficiario
SUBTOTAL					

Observaciones:

 Firma del Representante Legal
 y/o del Responsable del Proyecto

 Contador Público Nacional

**ANEXO D 4 RESUMEN INFORME FINANCIERO DE PROYECTOS
(DESEMBOLSOS ASIGNADOS, OTORGADOS Y APLICACIONES)**

	Anticipo	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Final
DESEMBOLSO ASIGNADO						
DESEMBOLSO OTORGADO						

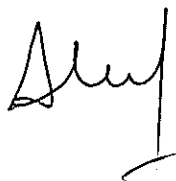
**APLICACIONES
(GASTOS)**

Form. D 3-1						
Form. D 3-2						
Form. D 3-3						
Form. D 3-4						
TOTAL APLICACIONES						
SALDO FINAL						

ESTE FORMULARIO SERA COMPLETADO POR VIGI+A Y SE ENTREGARA COPIA A LAS INSTITUCIONES LUEGO DE CADA INFORME DE AVANCE Y DESEMBOLSO.

.....
**Coordinador del
PROGRAMA VIGI+A**

.....
**Responsable Contable del
PROGRAMA VIGI+A**



Algunos campos contienen ayuda. Al hacer clic sobre ellos Ud. encontrará una leyenda en la barra de estado que se encuentra en el marco inferior izquierdo de la pantalla.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

1. TITULO DEL PROYECTO:

Análisis de la calidad de las estadísticas sanitarias oficiales de mortalidad por causas externas: propuesta de un circuito de información intersectorial

2. RESUMEN EJECUTIVO

No utilice más de quince renglones.

Justificación del proyecto - Que se espera lograr - De que manera - Cuales son los factores críticos para el éxito del proyecto - Quienes son los beneficiarios y cuales son sus necesidades - Hay otros grupos a los que se desea llegar - En que lugar piensa alcanzar la población - Como monitoreará y evaluará su resultado - Cuando termina su PROYECTO

La finalidad de la investigación propuesta es mejorar la calidad de la información sobre mortalidad por causas externas producida por los organismos oficiales de salud. Para ello se propone integrar a las estadísticas de salud, datos generados desde el sector judicial. Se llevará a cabo una prueba piloto, que consistirá en la implementación de dicho procedimiento tomando como referente el conjunto de defunciones por causas externas ocurridas en la Ciudad de Bs. As. durante el año 2000, que fueron registradas por el Sistema de Estadísticas Vitales y Registro Civil, cuya coordinación es realizada por la Dirección de Estadística e Información en Salud del Ministerio de Salud de la Nación. Se contrastará el contenido de esta fuente de datos (informes estadísticos de defunción), con la calificación legal establecida en el sector judicial para cada uno de dichos eventos, según surge de las estadísticas de la Direc. Nac. de Política Criminal, producidas en función de la información que arrojan los sumarios policiales correspondientes. En función de lo anterior se corregirán las estadísticas de la 1º base de datos y se estimará el grado de error presente en las estadísticas oficiales de salud. A los efectos de facilitar la aplicación de este procedimiento -respetando el secreto estadístico- se diseñará un código alfanumérico que se propondrá incorporar en el certificado estadístico de defunción. Dicha estrategia permitiría la búsqueda y seguimiento de cada defunción dentro del sistema judicial sin hacer alusión a la identidad de la víctima. Finalmente se propone la capacitación del personal perteneciente al nivel técnico-político del área de salud y policial - judicial de la provincia de Santa Cruz en la temática de la investigación, para el análisis conjunto de la viabilidad, factibilidad y adaptación de un circuito de información intersectorial (complementario al existente en el sector salud) sobre mortalidad por causas externas, que actúe como experiencia piloto para su implementación a nivel nacional (su



Formulario para el Registro de Organizaciones

No completar este formulario a mano.
Ver "Instructivo para completar el formulario en Word"



implementación constituye la fase dos de la investigación a ser desarrollada por el nivel provincial en el futuro). Como forma de generar condiciones de sustentabilidad al proyecto, se efectuarán recomendaciones para su efectiva implementación en el informe final, a la vez que la experiencia piloto en la Provincia de Santa Cruz, por las condiciones específicas de la jurisdicción y el interés en la temática incrementan la viabilidad para su implementación.

3. ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre completo: Departamento de Salud Comunitaria

4. TIPO DE INSTITUCIÓN

Pública Nacional ONG Provincial Municipal Privada
Universidad Otro tipo Especificar

5. DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Provincia: Buenos Aires

Municipio: Lanús

Dirección: 29 de Septiembre 3901, Remedios de Escalada, (1826)

Teléfono: 42029207
megyps@unla.edu.ar

Fax: 42029207

E.mail:

6. REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre: Ana María Jaramillo

Cargo: Rectora

Título: Dra. en Sociología

DNI: 6032421

Si hubiera mas de uno indicar Nombre, cargo y DNI

7. DIRECTOR DEL PROYECTO

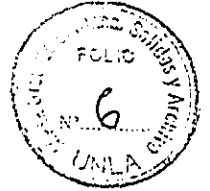
Nombre: Marcio Alazraqui Lugar de Trabajo Maestría en Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud, Departamento de Salud Comunitaria, Universidad Nacional de Lanús

Cargo: Docente Titular de la Materia Estudios Epidemiológicos de la Maestría en Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud Profesión: Médico

Teléfono: 42081587
alazra@mail.retina.ar

Fax: 42081587

E-mail:



8. EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LA PROPUESTA

NOMBRE	DOC. IDENTIDAD	PROFESIÓN	CARGO
Marcio Alazraqui	18707685	Médico	Director
Alejandro Wilner	14820243	Médico	Integrante
Hernán Olaeta	18272296	Abogado	Integrante
Juan Carlos Nadalich	10353271	Médico	Integrante
Urquía Marcelo	18029599	Antropólogo	Integrante

Adjuntar Currículo Vitae del Director e integrantes del Proyecto, según modelo:
Modelo Currículum Vitae.doc

NOTA: Si los espacios para completar esta pregunta no le fuera suficiente, deberá completarla en el archivo ANEXOS PARA FORMULARIO B (Pregunta 8) – que deberá incluir en el disquete.

9. FONDO QUE SE DESEA ACCEDER

VIGILANCIA DE LA SALUD ACTIVIDAD DE CONTROL PROMOCION SOCIAL

10. DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

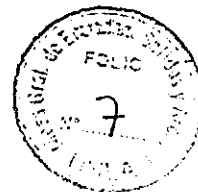
La mortalidad por causas externas está adquiriendo mundialmente una importancia creciente. En nuestro país representa con el 7%, la cuarta causa en importancia de muerte. Dentro de las causas externas, las defunciones por violencia interpersonal representan en A. Latina, para el grupo de edad comprendido entre los 15 y los 44 años, la principal causa de muerte. Dentro de las muertes por causas externas cerca de un 20% de ellas son clasificadas como eventos de intención no determinada; dentro de esta categoría quedan sin determinar homicidios dolosos, suicidios, accidentes, etc. que no pueden ser registrados al momento en que se recoge el dato. A pesar de que esta información puede ser recuperada tomando en consideración la información producida por el sistema judicial, quien categoriza esas muertes como homicidios dolosos o culposos, suicidios, etc. las estadísticas vitales no incorporan esta fuente de información. Por lo tanto, las estadísticas de mortalidad oficiales no reflejan la verdadera magnitud del problema de la violencia.

11. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO



Formulario para el Registro de Organizaciones

No completar este formulario a mano.
Ver "Instructivo para completar el formulario en Word"



La mortalidad por causas externas constituye un grave problema sanitario, es responsable, según cifras oficiales, de la pérdida de casi el 20 % de los AVPP de la población Argentina. A pesar de la gravedad del problema, subsiste un amplio nivel de subregistro en los datos de homicidios, suicidios y/o accidentes. Son numerosas las citas bibliográficas que señalan la mala calidad y el subregistro de las estadísticas de mortalidad por causas externas. En América Latina y El Caribe se estima que más de la tercera parte de las muertes violentas (excluye accidentes) no son registradas por las estadísticas. Otras publicaciones sostienen que un 50% de los suicidios realizados con "éxito" son asumidos como accidentes y que un 25% de los accidentes automovilísticos tendrían un componente suicida consciente. En muchos países de América Latina, se ignora el carácter (intencional o accidental) de más del 50% de las muertes por causas externas.

Se seleccionó la Provincia de Santa Cruz para la experiencia piloto en razón que se constituye como una de las jurisdicciones del país con mayor tasa de mortalidad por causas externas, por otro lado esta provincia se encuentra implementando un fuerte trabajo de articulación intersectorial en las áreas de interés para el proyecto, estas cuestiones incrementan la sustentabilidad de los resultados de la investigación. Por otro lado la pertenencia del Dr. Nadalich al equipo técnico asegura que este funcionario de alto rango en el Ministerio de Asuntos Sociales, responsable de las acciones de articulación intersectorial e interministerial, intervenga en la viabilización de la instalación del circuito complementario propuesto.

12. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Objetivo General: Mejorar la calidad de los datos de mortalidad por causas externas registrados por los organismos oficiales de salud a partir de la implementación de un circuito de información intersectorial (Salud y Justicia) complementario e integrado al Sistema de Estadísticas Vitales del Programa Nacional de Estadísticas de Salud del Ministerio de Salud de la Nación.

Objetivos específicos e indicadores

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES	
	PROCESO	RESULTADO
en anexo		

NOTA: Si los espacios para completar esta pregunta no le fuera suficiente, deberá completarla en el archivo ANEXOS PARA FORMULARIO B (Pregunta 12) – que deberá incluir en el disquete

13. PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL PROYECTO:

Espacio reservado para el Equipo de selección. **NO COMPLETAR**

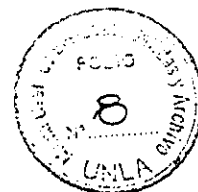
Investigación Saneamiento Insumos y bienes Capacitación

Comunicación social Otros Indicar



Formulario para el Registro de Organizaciones

No completar este formulario a mano.
Ver "Instructivo para completar el formulario en Word"



14. DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE ESTUDIO A IMPLEMENTAR Y DISEÑO METODOLÓGICO

Espacio reservado para el Equipo de selección. **NO COMPLETAR**

15. POBLACION BENEFICIARIA DEL PROYECTO

PROVINCIA / LOCALIDAD / PARAJE	CANTIDAD DE PERSONAS
Santa Cruz (capacitación)	210000
Argentina (ver comentario ítem 22)	36600000

NOTA: Si los espacios para completar esta pregunta no le fuera suficiente, deberá completarla en el archivo ANEXOS PARA FORMULARIO B (Pregunta 15) – que deberá incluir en el disquete.

16. DURACION TOTAL DEL PROYECTO (en meses)

Fecha de inicio 1 de Septiembre de 2001 Fecha de finalización 31 de Agosto de 2002
Cantidad de Meses 12

17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SEGÚN OBJETIVOS

Objetivos Específicos en anexo	Actividad	Primer Etapa	Segunda Etapa	Tercer Etapa	Cuarta Etapa

NOTA: Si los espacios para completar esta pregunta no le fuera suficiente, deberá completarla en el archivo ANEXOS PARA FORMULARIO B (Pregunta 17) – que deberá incluir en el disquete.

18. MONTO TOTAL DEL PROYECTO

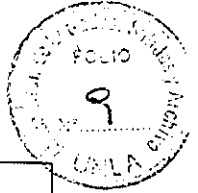
Indicar el total de recursos a utilizar durante todo el proyecto:

35352



Formulario para el Registro de Organizaciones

No completar este formulario a mano.
Ver "Instructivo para completar el formulario en Word"



Indicar montos propios aportados (*)

15000

Indicar montos aportados por otras fuentes

Indicar el monto solicitado al VIGI+A

20352

Especificar cual/cuales es/son la/s otra/s fuente/s de recurso/s:

Indicar el costo por persona cubierta (si corresponde)

0

(*) Detalle de presupuesto propio aportado

TIPO	MONTO
en anexo	

NOTA: Si los espacios para completar esta pregunta no le fuera suficiente, deberá completarla en el archivo ANEXOS PARA FORMULARIO B (Pregunta 18) – que deberá incluir en el disquete.

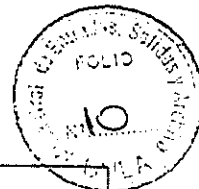
19. PRESUPUESTO DE INSUMOS, BIENES, CONSULTORÍAS Y VIÁTICOS DETALLADOS A FINANCIAR

ITEM	ETAPA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROVISIÓN (Rubros*)	UNIDAD	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Capacitación	4	horas docentes	Capacitación	240	21	4032
Capacitación	4	hotelería, alimentación y traslado por día pernoctado	Viáticos	48	80	1920
Pasajes capacitadores	4	Buenos Aires - Río Gallegos - Buenos Aires	Viáticos	12	350	4200
Honorarios Data Entry	1	Especialista en el manejo del programa EPI INFO 6.0	Consultoría	3	600	1800
Proyector	4	Proyector Microportátil MP 1400	Bienes	1	4000	4000
Notebook	1	COMPAQ, modelo Presario 12XL421, Procesador Intel Celeron de 700 MHz	Bienes	1	3000	3000
Impresora	1	HP laser jet	Bienes	1	800	800



Formulario para el Registro de Organizaciones

No completar este formulario a mano.
Ver "Instructivo para completar el formulario en Word"



		1100 a, modelo c 4218 a, escáner rotativo monocromático				
Artículos de librería	1	papelería (carpetas, sobres, resmas, biromes, disketes, lápices, clips, etc.)	Insumos	3149	37	600

NOTA: Si los espacios para completar esta pregunta no le fuera suficiente, deberá completarla en el archivo ANEXOS PARA FORMULARIO B (Pregunta 19) – que deberá incluir en el disquete.

20. RESUMEN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SEGÚN RUBROS A FINANCIAR

Actividad	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	Total
Listar Actividades	en anexo			
Insumos				
Bienes				
Capacitación				
Consultoría				
Viáticos				
TOTALES				

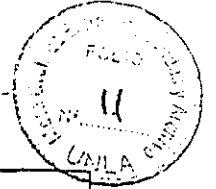
NOTA: Si los espacios para completar esta pregunta no le fuera suficiente, deberá completarla en el archivo ANEXOS PARA FORMULARIO B (Pregunta 20) – que deberá incluir en el disquete.

21. ORGANISMO GUBERNAMENTAL O INSTITUCIÓN QUE AVALA LA PROPUESTA
(completar y firmar las dos copias de la versión impresa)



Formulario para el Registro de Organizaciones

No completar este formulario a mano.
Ver "Instructivo para completar el formulario en Word"



Organismo: Universidad Nacional de Lanús

Responsable: Ana María Jaramillo
la Universidad Nacional de Lanús

Cargo: Rectora de

Documento de identidad: 6032421

Fecha: 21 de Junio de 2001

Dejo constancia en mi calidad de Rectora de la Universidad Nacional de Lanús que la presente propuesta se enmarca dentro de los objetivos de nuestra organización, por lo cual se avala la presentación de este proyecto.

Firma
Aclaración

22. OTROS COMENTARIOS

La población consignada en el ítem 15 del presente formulario se considera beneficiaria de forma indirecta, en función del respaldo proporcionado por un sistema de información que produzca datos de mejor calidad.
Por otro lado, se espera que respecto de la fase operativa de la investigación (objetivo específico nº 4), lograr comprometer a los trabajadores involucrados y a las autoridades provinciales para la implementación, en una fase posterior, del ~~circuito complementario que permita la optimización del dato producido por la~~ Dirección de Estadística e Información en Salud del Ministerio de Salud de la Nación, a través de la información proveniente de los sumarios policiales. Para esto se realizarán 4 talleres en los que se analizarán los circuitos actuales de producción de la información acerca de las muertes debidas a causas externas y se expondrán los resultados de la investigación para funcionarios de salud del nivel central (Subsecretaría de Salud), del nivel local (Hospitales), del sector policial - judicial y finalmente un taller conjunto en del que participen todos los involucrados.



Formulario para el Registro de Organizaciones

No completar este formulario a mano.
Ver "Instructivo para completar el formulario en Word"



23. FIRMA Y FECHA DE ENVIO DE LA PROPUESTA

La firma de este formulario deberá estar presente en las dos copias impresas

Representante Legal

Nombre y Apellido

Ana María Jaramillo

DNI

6032421

Director del Proyecto

Nombre y Apellido

Marcio Alazraqui

DNI

18707685

FECHA:

21 de Junio de 2001

Recuerde que para que este formulario tenga validez legal deberá adjuntar las dos copias firmadas

FONDOS INVESTIGACION OPERATIVA

PROVINCIA: Buenos Aires
 ORGANIZACION: Departamento de Salud Comunitaria

CONCEPTO	TOTAL \$	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Sumos	\$ 600,00	1	\$ 600,00
lenses	\$ 7.800,00	1	\$ 7.800,00
capacitación	\$ 4.032,00	1	\$ 4.032,00
consultoría	\$ 1.800,00	1	\$ 1.800,00
gastos	\$ 6.120,00	1	\$ 6.120,00
	\$ 20.352,00		\$ 20.352,00

FONDOS INVESTIGACION OPERATIVA

PROVINCIA: Buenos Aires
 ORGANIZACION: Departamento de Salud Comunitaria - Universidad Nacional de Lanús

CONCEPTO	TOTAL \$	1° Desembolso	2° Desembolso	3° Desembolso	4° Desembolso
Sumos	\$ 600,00	80	180	210	130
lenses	\$ 7.800,00	3800	4000	0	0
capacitación	\$ 4.032,00	0	0	0	4032
consultoría	\$ 1.800,00	1200	600	0	0
gastos	\$ 6.120,00	0	3120	3000	0
	\$ 20.352,00	\$ 5.080,00	\$ 7.900,00	\$ 3.210,00	\$ 4.162,00

Monto MAXIMO 5088
 4070,4 Monto MINIMO





FONDO DE INVESTIGACION OPERATIVA

PROVINCIA: Buenos Aires

ORGANIZACIÓN: Departamento de Salud Comunitaria - Universidad Nacional de Lanús

CONCEPTO RESUMOS	Cantidad	Valor Unitario	TOTAL
Art. Librería:			
Libros	30	\$ 0,50	\$ 15,00
Folios A4 (resmas)	15	\$ 6,00	\$ 90,00
Fotocopias	300	\$ 0,08	\$ 24,00
Impresoras	20	\$ 4,00	\$ 80,00
Artículos Impresoras	4	\$ 90,00	\$ 360,00
Mapas	10	\$ 1,50	\$ 15,00
Mapas	20	\$ 0,80	\$ 16,00
Impresoras (Detallar)		\$ 0,00	\$ 0,00
			<hr/>
			\$ 600,00

FONDO DE INVESTIGACION OPERATIVA

PROVINCIA: Buenos Aires

ORGANIZACIÓN: Departamento de Salud Comunitaria - Universidad Nacional de Lanús

<u>CONCEPTO BIENES</u>	Cantidad	Valor Unitario	TOTAL
P.C. Portátil	1	3000	\$ 3.000,00
Impresoras	1	800	\$ 800,00
Proyector microportátil	1	4000	\$ 4.000,00
			<hr/>
			\$ 0,00
			<hr/>
			\$ 7.800,00





FONDO DE INVESTIGACION OPERATIVA

PROVINCIA: Buenos Aires
ORGANIZACIÓN: Departamento de Salud Comunitaria - Universidad Nacional de Lanús

<u>CONCEPTO</u>	Valor Unitario	Cantidad Hs/Días	TOTAL
Specialista en manejo el programa EPI INFO 6.0	15	120	\$ 1.800,00
TOTAL			<u>\$ 0,00</u>
TOTAL			\$ 1.800,00

TOTALS (detallar)

